

Rosario: liberaron a un empresario acusado de violar 14 veces la cuarentena

02/04/2020

Un empresario gastronómico rosarino que había sido detenido por incumplir 14 veces el aislamiento preventivo decretado por el Gobierno Nacional fue excarcelado por un juez que consideró que la detención número 15, ocurrida el lunes último, no constituía una infracción y porque los hechos imputados "resultan atípicos".

Fuentes judiciales aseguraron que se trata de Roberto Dutra, un empresario de servicio de catering de Rosario, quien había sido imputado el último domingo por 14 hechos de violación al aislamiento social establecido por las autoridades para quienes mantienen contacto estrecho con personas que regresaron de viajes a destinos considerados de riesgos por la circulación del Covid-19.

El fiscal Gustavo Ponce lo había acusado en esa audiencia del domingo por salir de su domicilio en 14 ocasiones, luego de que su pareja regresara de un viaje a un país con circulación del virus, por lo que ambos debían cumplir una cuarentena obligatoria de 14 días.

La jueza Patricia Bilotta aceptó la imputación, le otorgó la libertad con restricciones hasta la finalización de la cuarentena y para eso aceptó fijar una caución de un millón de pesos ofrecida por la defensa del empresario, recordaron fuentes del caso.

Sin embargo, el lunes, Dutra y su pareja fueron en un Mini Cooper hasta la seccional 5ta de Rosario, donde había estado detenido el empresario el fin de semana por incumplir la

cuarentena, y volvieron a ser acusados por violar las restricciones sanitarias establecidas por el decreto para contener el contagio.

Por ese último hecho, el fiscal Ponce acusó hoy a Dutra y su pareja, Paola Weber, de haber “violado y desobedecido” las medidas adoptadas por las autoridades y pidió prisión preventiva de 15 días para ambos, aunque en el caso de la mujer de cumplimiento domiciliario, según informó el Ministerio Público de la Acusación (MPA).

En este caso intervino otro juez, llamado Nicolás Floppiani, quien rechazó la acusación al entender que los hechos imputados “resultan atípicos”, puesto que la pareja no violó la cuarentena en la detención número 15, atento a que cuando fueron a la seccional ya habían transcurrido los 14 días de aislamiento, y ordenó la libertad de las dos personas acusadas.

Además, durante la audiencia, el juez hizo una referencia a los otros 14 hechos ya imputados al empresario y consideró que tampoco existió delito porque el 14 de marzo, cuando su pareja regresó al país, no era obligatorio el cumplimiento del aislamiento por dos semanas porque no presentó síntomas compatibles con la enfermedad.

Los dichos del juez, que fueron celebrados por la defensa de Dutra, no tienen efectos jurídicos sobre los otros 14 casos anteriores ya que esa causa la lleva otra jueza, que sí aceptó la imputación por incumplimiento y desobediencia, dijeron a Télam fuentes judiciales.

El fiscal Ponce adelantó que apelará la decisión del juez Floppiani, mientras que la defensa del empresario solicitará su sobreseimiento y la devolución del millón de pesos caucionado, así como la de los dos vehículos que le fueron secuestrados al ser detenido.